



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Valledupar, Enero de 2021

BOLETIN JUDICIAL - 001

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE –SIGCMA- AGENDA DE REUNIONES

El día 25 de enero de 2021, se llevó a cabo vía Teams, reunión virtual entre las Magistradas del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, las Coordinadoras Seccionales del SIGCMA en el Consejo Seccional, la Dirección Ejecutiva Seccional y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Cesar, con el fin de realizar la revisión del contenido de la Norma técnica del sector Justicia.

TIPS PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE

LOS MEJORES CONSEJOS PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE

- ❖ Antes de tirar cualquier cosa a la basura, piensa si se puede reutilizar, reciclar o reparar, o si puede ser útil para otra persona.
- ❖ Evita las latas de bebidas, vale más el envase que su contenido y apenas se recuperan o reciclan.
- ❖ La energía que producen las pilas es más de 600 veces más cara que la de la red.
- ❖ Conecta los aparatos a la red siempre que esto sea posible.
- ❖ Si te es imprescindible usar pilas (nunca tires las usadas a la basura), procura que sean recargables.
- ❖ Desconecta los aparatos eléctricos de la red cuando no están funcionando.
- ❖ Algunos aparatos (como televisores) siguen gastando hasta un 33% de la energía, se llaman «vampiros energéticos», porque silenciosamente consumen energía si no están desenchufados.
- ❖ Prescinde de los electrodomésticos innecesarios como cepillos de dientes, abrelatas, cuchillos eléctricos, y demás chucherías que en vez de «facilitarnos» la vida, nos lleva a consumir y generar más basura electrónica.
- ❖ Ten en cuenta los criterios de ahorro energético al comprar nuevos frigoríficos, lavadoras y demás.
- ❖ Usa bombillas LED que duran mucho más que las bombillas tradicionales y que inclusive las fluorescentes, son de bajo consumo de energía para dar la misma cantidad de luz, con lo cual se termina ahorrando dinero y colaborando con el medio ambiente.

- ❖ Evita los aerosoles que contienen CFCs y que son causantes de la destrucción de la capa de ozono, u otros gases que también contribuyen al efecto invernadero. Los pulverizadores son una buena alternativa y son recargables.
- ❖ La gran mayoría de los productos de limpieza que se anuncian no sólo son innecesarios sino también muy nocivos para el medio ambiente. Casi toda la casa puede quedar perfectamente limpia con jabón, bicarbonato, vinagre y limón.

COMITÉ SECCIONAL DE GÉNERO

El 14 de enero de 2021 se remitió a la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, el informe de gestión de la vigencia 2020.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, llevo a cabo el día 22 de enero de 2021, capacitación “Formación sobre Género Sentencia T 338/18 con Enfoque hacia la Especialidad Familia”.

REORGANIZACION EMPRESARIAL

Para los fines establecidos en la Ley 222 de 1995 y la Ley 1116 de 2006, se les informa a los/as Jueces/zas Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos del Circuito, Promiscuos Municipales y laborales, que se ha recibido la siguiente información:

PROCESO	RADICADO	COMERCIANTE /PERSONA	CEDULA/NIT	JUZGADO DE ORIGEN	ASUNTO
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	2020-00403	RUBIELA URIBE VARGAS	37.658.201	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Mediante auto del 06/11/2020, se decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial.
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	2020-00311	NATALIA GÓMEZ FLÓREZ	1.140.815.916	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA	Mediante auto del 27/10/2020, se decreta la apertura del

					proceso de liquidación patrimonial.
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	2020-00063	ALVARO AGUIRRE MARIN	7.524.880	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA	Mediante oficio 0897 del 14/12/2020, informan sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial.
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	2019-00701	ARBAY VALENCIA BENÍTEZ	12.241.629	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL PITALITO - HUILA	Mediante auto del 18/09/2020, se decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial.
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	2019-1158	ANEYSA ESTUPIÑAN MORENO	30.008.749	JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Mediante auto del 16/12/2019, se decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial.
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	2020-00759	BLANCA CECILIA MONTOYA CÁRDENAS	43.011.994	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Mediante auto del 09/12/2019, se decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial.
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	2020-00076	NAFER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA	78380421	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO RIOHACHA - LA GUAJIRA	Mediante auto del 15/12/2019, se decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial.
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE	2020-00494	CLARA INÉS SERRANO MEJÍA	1.098.629.452	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Mediante auto del 12/01/2021, se decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial.
TOMA DE POSESION	-----	CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS	900.296.839-7	SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN	Mediante Resolución N° 202050060564 de fecha 14/10/2020, se ordeno la toma de posesión de

					los negocios, bienes y haberes para la liquidación de la sociedad.
TOMA DE POSESION	-----	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO SAS	900586722-9	SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN	Mediante Resolución N° 202050074994 de fecha 02/12/2020, se ordenó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes para la liquidación de la sociedad.
TOMA DE POSESION	-----	INMOBILIARIA EUROPEA CONSTRUCCIONES SAS	900913068-3	SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN	Mediante Resolución N° 202050074994 de fecha 02/12/2020, se ordenó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes para la liquidación de la sociedad.
REORGANIZACION EMPREARIAL	EXP 99095	JORGE ELIECER VEGA QUINTERO	79.437.055-9	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Mediante auto del 03/12/2020, se admitió el proceso de reorganización empresarial.